

San José, 26 de noviembre de 2014.-

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintiséis de noviembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Yerma Campos Calvo (en sustitución del Magistrado Rueda Leal) y Jorge Araya García (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2014 - 019296. Expediente 14-013717-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULOS 18 Y 22 DE LA LEY NÚMERO 7476 PUBLICADA EN LA GACETA Nª 45 DEL 03 DE MARZO DE 1995. Se rechaza de plano la acción.
2	Sentencia 2014 - 019297. Expediente 14-013818-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DIRECTORA GESTIÓN DE BECAS FONDO NACIONAL DE BECAS, PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. No ha lugar a la gestión formulada.-
3	Sentencia 2014 - 019298. Expediente 14-015477-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, PRESIDENTE EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
4	Sentencia 2014 - 019299. Expediente 14-016124-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, MINISTRA DE JUSTICIA Y PAZ. No ha lugar a la gestión formulada.
5	Sentencia 2014 - 019300. Expediente 14-016596-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE

DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, MINISTRA DE SALUD, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA.

Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia y a Ana Alfaro Arrieta, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Calderón Guardia, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, lo siguiente: 1) Coordinar las acciones que resulten pertinentes a efecto que, de manera inmediata, se le brinde a la recurrente, el tratamiento de yodo radioactivo 131; 2) tomar todas las medidas que resulten necesarias para que el suministro del referido tratamiento no vuelva a ser interrumpido a la tutelada; 3) coordinar, de forma inmediata, las medidas que resulten pertinentes a fin que el resto de pacientes del Hospital Calderón Guardia que se encuentren en similares condiciones a la recurrente reciban el citado tratamiento de yodo radioactivo y 4) abstenerse de incurrir nuevamente en las conductas que dieron mérito a estimar el presente amparo. Asimismo, se le ordena, específicamente, a las citadas autoridades del Hospital Calderón Guardia ejecutar, de manera inmediata, todas las acciones que resulten pertinentes a fin de corregir e implementar el plan remedial ordenado por el Ministerio de Salud en la orden sanitaria No. CMU-OS-259-2014, así como para proveerse de los sistemas de extracción e implementos de protección radiológica necesarios para suministrar yodo radioactivo en solución. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja

	<p>Costarricense de Seguro Social, a Eduardo López Cárdenas, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia y a Ana Alfaro Arrieta, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear del Hospital Calderón Guardia, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE.-</p>
6	<p>Sentencia 2014 - 019301. Expediente 14-017042-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2014-015055 de las 9 horas 05 minutos del 12 de septiembre del 2014.-</p>
7	<p>Sentencia 2014 - 019302. Expediente 14-017222-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Francisco Pérez Gutiérrez y a Jorge Acuña Calvo, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos de Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, que realicen las gestiones necesarias para que, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la recurrente la cirugía que requiere, previa valoración del 28 de noviembre de 2014, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez y a Jorge Acuña Calvo, respectivamente, Director General y Jefe del Servicio de Cirugía, ambos de Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes en su lugar ocupen esos cargos. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salva el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>

8	<p>Sentencia 2014 - 019303. Expediente 14-017296-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES, HEREDIA, HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz, Directora General y Maiky Lang Fiszman, Jefe de la Clínica de la Especialidad de Oftalmología, ambos del Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en sus lugares ocupen dichos cargos, que adopten las medidas que sean necesarias para que al amparado, se le realice la cita de valoración en el Servicio de Oftalmología en la fecha en que se ha reprogramado, sea el 21 de enero del 2015 y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.</p>
9	<p>Sentencia 2014 - 019304. Expediente 14-017385-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada</p>
10	<p>Sentencia 2014 - 019305. Expediente 14-017406-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA, JEFE DISTRITAL DELEGACIÓN POLICIAL TRES EQUIS. Se declara parcialmente con lugar el recurso por la privación ilegítima de libertad del tutelado del 12 al 17 de marzo de 2014. Se ordena al Juez Coordinador del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Turrialba abstenerse de incurrir en la conducta que sirvió de mérito para acoger el presente proceso de habeas corpus bajo la advertencia que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso</p>

	administrativo. En cuanto a lo demás, se declara sin lugar el recurso.
11	Sentencia 2014 - 019306. Expediente 14-017489-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso.
12	Sentencia 2014 - 019307. Expediente 14-017686-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA BARIÁTRICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
13	Sentencia 2014 - 019308. Expediente 14-017688-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ilse Morales Velásquez y Tai Wong Barrientos, por su orden Directora y Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que están dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ilse Morales Velásquez y Tai Wong Barrientos, por su orden Directora y Director Médico de la Clínica, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quienes

	<p>ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-</p>
14	<p>Sentencia 2014 - 019309. Expediente 14-017696-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR GENERAL DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN Y CENTROS INFANTILES DE ATENCIÓN INTEGRAL, REGIÓN PACÍFICO CENTRAL. BARRANCA, PUNTARENAS, DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. MINISTERIO DE SALUD, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DIRECTOR REGIONAL DE NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL. PACÍFICO CENTRAL, MINISTERIO DE SALUD, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.</p>
15	<p>Sentencia 2014 - 019310. Expediente 14-017794-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Hugo Dobles Noguera en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, que dispongan lo necesario a efecto que dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución, se someta a la cirugía que se le prescribió de reemplazo total de rodilla derecha, bajo la responsabilidad del médico tratante, y si otra causa clínica ajena a la analizada en el sub- lite no lo impide. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Hugo Dobles Noguera en su respectiva condición de Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
16	<p>Sentencia 2014 - 019311. Expediente 14-017857-0007-CO. A las nueve horas con</p>

	cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE CARTAGO. No ha lugar a la gestión formulada.
17	Sentencia 2014 - 019312. Expediente 14-017876-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES, HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
18	Sentencia 2014 - 019313. Expediente 14-017936-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, JOHNNY LEIVA BADILLA, JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ AGUILAR, MARCELA GUERRERO CAMPOS, OLIVIER IBO JIMÉNEZ ROJAS, OTTON SOLÍS FALLAS, PAULINA RAMÍREZ PORTUGUEZ, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ROLANDO GONZÁLEZ ULLOA. Se rechaza de plano el recurso.
19	Sentencia 2014 - 019314. Expediente 14-017938-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA AGENCIA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD EN SAN ISIDRO DEL GENERAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
20	Sentencia 2014 - 019315. Expediente 14-017944-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en su lugares ejerzan esos cargo, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que en el plazo de UN MES se le efectúe al amparado la cirugía recomendada, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se le advierte a los citados recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso

	<p>administrativo. Notifíquese la presente resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, en forma personal.</p>
21	<p>Sentencia 2014 - 019316. Expediente 14-017992-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
22	<p>Sentencia 2014 - 019317. Expediente 14-017996-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
23	<p>Sentencia 2014 - 019318. Expediente 14-018070-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DORMITORIO MUNICIPAL SAN JOSÉ, FUNDACIÓN GÉNESIS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
24	<p>Sentencia 2014 - 019319. Expediente 14-018079-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. No. 2014-018527 de las 14:30 horas del 11 de noviembre de 2014.</p>
25	<p>Sentencia 2014 - 019320. Expediente 14-018100-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. OFICINA LOCAL DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
26	<p>Sentencia 2014 - 019321. Expediente 14-018105-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO LOCAL DE EDUCACIÓN INDÍGENA DE REY CURRE. Se rechaza de plano el recurso.</p>
27	<p>Sentencia 2014 - 019322. Expediente 14-018106-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra ARTÍCULOS 3 Y 10 DEL CÓDIGO NOTARIAL. Estése el accionante a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 4588-2014 de las 14:30 horas del 2 de abril del 2014.</p>
28	<p>Sentencia 2014 - 019323. Expediente 14-018117-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Cruz Castro salva el voto, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.</p>
29	<p>Sentencia 2014 - 019324. Expediente 14-018125-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE. Se rechaza por el fondo el recurso.-</p>

30	Sentencia 2014 - 019325. Expediente 14-018129-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OTORGAMIENTO DE DERECHOS. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
31	Sentencia 2014 - 019326. Expediente 14-018131-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. SAN JOSÉ, COMERCIALIZADORA DE SEGUROS DEL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
32	Sentencia 2014 - 019327. Expediente 14-018137-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DECANO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE COSTA RICA. ALAJUELA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE COSTA RICA. ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
33	Sentencia 2014 - 019328. Expediente 14-018138-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. GOICOECHEA. Deberá estarse el recurrente y el tutelado, a lo resuelto por esta Sala en la sentencia número 2013-015834 de las 9:20 horas del 29 de noviembre de 2013. Comuníquese.-
34	Sentencia 2014 - 019329. Expediente 14-018148-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL, CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL VIRILLA. Se rechaza de plano el recurso.
35	Sentencia 2014 - 019330. Expediente 14-018153-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
36	Sentencia 2014 - 019331. Expediente 14-018162-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso.
37	Sentencia 2014 - 019332. Expediente 14-018163-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
38	Sentencia 2014 - 019333. Expediente 14-018181-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra Artículo 68 Y 69 Del Reglamento Autónomo De Trabajo Del Colegio Universitario De Cartago. Se rechaza de plano la acción.-
39	Sentencia 2014 - 019334. Expediente 14-018189-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DE MENOR CUANTÍA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
40	Sentencia 2014 - 019335. Expediente 14-018222-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
41	Sentencia 2014 - 019336. Expediente 14-018228-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD contra DECRETO EJECUTIVO N° 13032-P-SPPS DEL 15 DE OCTUBRE DE 1981. Se rechaza de plano la acción.-
42	Sentencia 2014 - 019337. Expediente 14-018232-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ Se rechaza de plano el recurso.
43	Sentencia 2014 - 019338. Expediente 14-018239-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.
44	Sentencia 2014 - 019339. Expediente 14-018240-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
45	Sentencia 2014 - 019340. Expediente 14-018268-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra AMADA CHACÓN BARQUERO. Se rechaza de plano el recurso.
46	Sentencia 2014 - 019341. Expediente 14-018271-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
47	Sentencia 2014 - 019342. Expediente 14-018275-0007-CO. A las nueve horas con

	cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA POLICÍA PENITENCIARIA. Se rechaza por el fondo el recurso. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes.
48	Sentencia 2014 - 019343. Expediente 14-018276-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE LA UNIÓN, MUNICIPALIDAD LA UNIÓN. Se rechaza de plano el recurso.
49	Sentencia 2014 - 019344. Expediente 14-018277-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Archívese el expediente.
50	Sentencia 2014 - 019345. Expediente 14-018284-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES. Se rechaza de plano el recurso.
51	Sentencia 2014 - 019346. Expediente 14-018308-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
52	Sentencia 2014 - 019347. Expediente 14-018311-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2014 - 019348. Expediente 14-018312-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
54	Sentencia 2014 - 019349. Expediente 14-018321-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN. Se rechaza de plano el recurso.
55	Sentencia 2014 - 019350. Expediente 14-018325-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza por el fondo el recurso.
56	Sentencia 2014 - 019351. Expediente 14-018330-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE ACOSO LABORAL, COORDINADORA DE LA COMISIÓN INSTRUCTORA INSTITUCIONAL, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2014 - 019352. Expediente 14-018352-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se rechaza

	del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
58	Sentencia 2014 - 019353. Expediente 14-018354-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PENAL DE TURRIALBA. Se rechaza de plano el recurso.
59	Sentencia 2014 - 019354. Expediente 14-018360-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.
60	Sentencia 2014 - 019355. Expediente 14-018388-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-

A las nueve horas con cincuenta y siete minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**